

**ACTA DE LA CENTÉSIMA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
DEL AYUNTAMIENTO 2021-2024**

Acta que se levanta con motivo de la Centésima Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el periodo constitucional del año 2021 dos mil veintiuno al año 2024 dos mil veinticuatro, que se llevó a cabo el día jueves 13 trece de junio del año 2024 dos mil veinticuatro en el Salón de Cabildos "José Prajedis Gilberto Guerrero Hurtado" de la Casa Municipal, la cual se ubica en Plaza Principal número 100, Zona Centro de la cabecera municipal, previa exhortación y convocatoria legal.

PRIMER PUNTO. Lista de asistencia.

El Presidente Municipal dio la bienvenida a las y a los integrantes del Cabildo y solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasara lista de asistencia. El Secretario del Ayuntamiento informó que, mediante oficio recibido el 30 treinta de mayo de 2024 dos mil veinticuatro, el regidor *Catarino Rodríguez Rodríguez* daba aviso de su reincorporación a partir del 2 dos de junio del corriente, terminado su periodo de licencia, del 1 uno de abril al 1 uno de junio de 2024 dos mil veinticuatro; luego hizo el pase de lista y dio cuenta que estaban presentes: **Eduardo Maldonado García, Presidente Municipal, María Guadalupe Cano Ortega, Síndica Municipal; las regidoras: Nereida Bustos Cárdenas, Karol Melissa Andrade Hernández, María Esther Negrete González, María Elena Barrientos Torres y Ma. Elena Venegas Ortega; así como los regidores: Saúl Arnulfo Medina Godínez, Édgar Benito Rodríguez Luna y David Jiménez Chávez. Al momento del pase de lista no estaban los regidores Juan Felipe Rocha Ramos y Édgar Abel Martínez Ochoa, sin embargo, el primero se integró antes que se leyera el orden del día y el segundo, antes que se sometiera a votación el quinto punto. Así, al momento del pase de lista estaban presentes 10 diez de 12 doce integrantes.**

SEGUNDO PUNTO. Verificación de Quórum Legal.

De conformidad con la fracción segunda del artículo 25 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, la Secretaría dio cuenta al Presidente Municipal de que estaba **presente la mayoría de los integrantes**. Hecho lo anterior, el Presidente Municipal manifestó: "De conformidad con el resultado del pase de lista y con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, **se declara que existe el quórum legal para sesionar formalmente**, y para que los acuerdos tomados en la presente sean válidos, aun para los ausentes y para los disidentes".

TERCER PUNTO. Apertura de la sesión.

El Presidente Municipal solicitó a las personas ponerse de pie, y declaró formalmente instalada la sesión de la siguiente manera: "Hoy jueves 13 trece de junio del año 2024 dos mil veinticuatro, siendo las 08:06 horas con seis minutos, se da por iniciada la Centésima Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Cabildo del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el ejercicio constitucional del año 2021 dos mil veintiuno al año 2024 dos mil veinticuatro".

CUARTO PUNTO. Discusión y, de ser el caso, aprobación del orden del día.

Antes de la lectura del orden del día, siendo las 8:07 ocho horas con siete minutos, el regidor Juan Felipe Rocha Ramos se integró a la sesión, ya eran 11 once de 12 doce integrantes. El Secretario del Ayuntamiento mencionó que en la convocatoria se les propuso como orden del día el siguiente:

1. Lista de asistencia.
2. Verificación de quórum legal.
3. Apertura de la sesión.
4. Discusión y, de ser el caso, aprobación del orden del día.
5. Se someten a consideración y, de ser el caso, a aprobación del

Ayuntamiento la propuesta de integración de la Comisión de Entrega-Recepción por parte del H. Ayuntamiento 2021-2024.

6. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento la designación de la dependencia encargada para la recepción y organización de la información y la generación del

expediente de entrega-recepción de la administración pública municipal 2021-2024.

7. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento, la designación del lugar oficial en el que se integrará el expediente de entrega-recepción de la administración pública municipal 2021-2024.

8. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento otorgar anuencia a la empresa "SEPSA, S. A. de C. V." para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio.

9. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento turnar a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, para análisis y dictamen en el término que se fije, el expediente para autorización de cambio de uso de suelo, de aprovechamiento pecuario y agricultura de temporal (ZAT) a servicios de intensidad alta (S4) y otorgamiento de permiso de uso de suelo correspondiente, para resolver solicitud de permiso de uso de suelo para la realización del Proyecto "Centro de Manejo Integral de Residuos de Manejo Especial (CEMIRME)".

10. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento turnar a las comisiones de Reglamentos y de Desarrollo Económico, las "Reglas de Operación del Programa de Ayudas al Comercio Establecido, del Municipio de San Felipe, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal de 2024", para análisis y dictamen en el término que se fije.

11. Se hace de conocimiento del Ayuntamiento el informe bimestral de la Contraloría Municipal, del 01 de marzo al 30 de abril de 2024.

12. Clausura de la sesión.

Al término de la lectura del orden del día, el Presidente Municipal abrió el debate: La regidora Nereida Bustos Cárdenas sugirió que el noveno punto (expediente para cambio de uso de suelo) también se turnara a la comisión de Medio Ambiente. Ya no hubo intervenciones, el Presidente Municipal pidió

que se sometiera a votación el orden del día. El Secretario del Ayuntamiento **sometió a votación el orden del día con el cambio sugerido** [9. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento turnar a las comisiones de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial y de Medio Ambiente, para análisis y dictamen en el término que se fije, el expediente para autorización de cambio de uso de suelo, de aprovechamiento pecuario y agricultura de temporal (ZAT) a servicios de intensidad alta (S4) y otorgamiento de permiso de uso de suelo correspondiente, para resolver solicitud de permiso de uso de suelo para la realización del Proyecto "Centro de Manejo Integral de Residuos de Manejo Especial (CEMIRME)"] y dio cuenta de **11 once votos a favor; no fue necesario preguntar por la negativa**. El Secretario del Ayuntamiento dio cuenta del resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró **aprobado el orden del día con el cambio sugerido** y ordenó continuar con el desahogo.

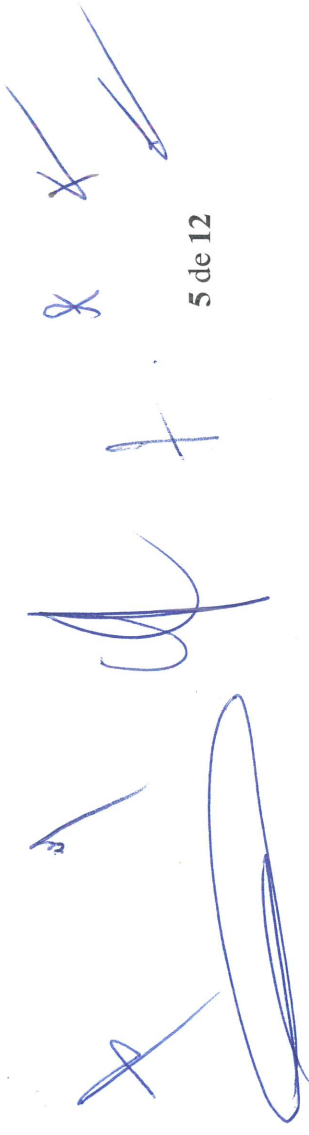
QUINTO PUNTO. *Se someten a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento la propuesta de integración de la Comisión de Entrega-Recepción por parte del H. Ayuntamiento 2021-2024.*

El Presidente Municipal presentó el punto diciendo que, acorde al artículo 28 del Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública del Municipio de San Felipe, Guanajuato: "El H. Ayuntamiento, al menos con cuatro meses previos al término de la administración, nombrará una comisión denominada "Comisión de Entrega - Recepción", integrada de manera plural y proporcional con miembros del mismo, la que se responsabilizará, en coordinación con los titulares de las dependencias y/o entidades de la administración pública municipal, de los trabajos previos que culminen con la Entrega - Recepción, designando a uno de sus integrantes como responsable de la modificación de la información que se vaya recopilando para este fin". El Alcalde propuso que los integrantes de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción conformaran también la Comisión de Entrega-Recepción dado que contaba con los requisitos marcados por el reglamento; asimismo, que se continuara con el papel desempeñado por cada integrante, es decir, María Guadalupe Cano Ortega como Presidenta, Edgar Benito Rodríguez Luna como Secretario y Edgar Abel Martínez Ochoa, David Jiménez Chávez y Ma. Elena Venegas

Ortega como vocales. Se abrió el debate y no hubo comentarios, entonces el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento que sometiera a votación el punto. *Antes que se sometiera a aprobación el quinto punto, se integró a la sesión el regidor Edgar Abel Martínez Ochoa: eran las 8:21 ocho horas con veintiún minutos, ya estaba la totalidad del Ayuntamiento.* El Secretario del Ayuntamiento pidió a las y a los ediles que levantaran su mano quienes estuvieran **por la afirmativa de aprobar que los integrantes de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción conformaran también la Comisión de Entrega-Recepción y que se continúe con el papel desempeñado por cada integrante, es decir: María Guadalupe Cano Ortega como Presidenta, Edgar Benito Rodríguez Luna como Secretario y Edgar Abel Martínez Ochoa, David Jiménez Chávez y Ma. Elena Venegas Ortega como vocales.** El Secretario de Ayuntamiento dio cuenta al Presidente Municipal de **12 doce votos a favor**, no fue necesario preguntar por la negativa. En consecuencia, el Presidente Municipal declaró **aprobado por mayoría simple el punto** y solicitó al Secretario del Ayuntamiento continuar con el desahogo.

SEXTO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento la designación de la dependencia encargada para la recepción y organización de la información y la generación del expediente de entrega-recepción de la administración pública municipal 2021-2024.*

El Presidente Municipal mencionó que, en relación con el punto anterior, era necesario designar la dependencia encargada de generar el expediente de entrega-recepción de la administración pública municipal 2021-2024 y en ese sentido, se les proponía a la Contraloría Municipal. Se abrió el debate: El regidor Catarino Rodríguez Rodríguez pidió el uso de la voz para el Contralor Municipal a fin de que diera mayor explicación sobre el hecho de que la Contraloría sólo integraría el expediente pero que cada director sería el responsable de la información que proporciona; el Contralor, Maestro Ricardo Cortés Morales, dijo que la Contraloría informaría a los titulares de las dependencias el procedimiento con fechas concretas de acuerdo al calendario de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, ASEG, y al Reglamento



para la Entrega-Recepción de la Administración Pública del Municipio de San Felipe, Guanajuato, y los titulares proporcionarían la información concerniente a cada uno a través de sus anexos; luego dicha información sería cargada en un sistema de información municipal del que se tiene acuerdo de uso con el Estado, en un trabajo conjunto entre la Contraloría y los Enlaces de las dependencias; la Contraloría estaría revisando que se contenga toda la información que la ley obliga, las comisiones también podrían exhortar a que se haga una entrega correcta y el Alcalde, hacerlo oficial; el Contralor finalizó diciendo que el expediente integrado se entregaría a la nueva administración y pasados 10 diez días los nuevos titulares de las dependencias podrían hacer sus observaciones sobre lo recibido. La Síndica Municipal, María Guadalupe Cano Ortega, aclaró que la Comisión de Entrega-Recepción no era responsable de la integración, solo acompañaba a la Contraloría y vigilaba que los legajos se armaran conforme a la ley orgánica, dijo que el trabajo de la Comisión sólo era respaldar a la Contraloría y entregar el expediente a la nueva Comisión de Hacienda, misma que también tenía un plazo de acuerdo a la ley para hacer la revisión en conjunto con las direcciones y éstas deberán llamar a los anteriores directores si fuera necesario. La regidora Ma. Elena Venegas Ortega preguntó por el protocolo de entrega-recepción ante renuncias de algunos directores, cómo se haría si quien estuvo la mayor parte de la administración ya no está; el Contralor respondió que si se trataba de un servidor público ordinario, se tenía un plazo de 3 tres días luego de la separación del cargo para proporcionar a la Dirección de Recursos Humanos su entrega-recepción, sus declaraciones, su carta de no adeudo y todos los elementos suficientes para separarse del cargo antes de la entrega de finiquito, pero si no hay atención, se debe notificar a la Contraloría y a la Tesorería a fin de que se haga el requerimiento y si tampoco se obtiene respuesta, se tienen que realizar las gestiones de índole jurisdiccional; el Contralor puntualizó que debe haber un documento oficial que garantice que servidor se está separando porque un acto administrativo extendido da un despido injustificado, por ello el departamento jurídico debe estar pendiente. Ya no hubo comentarios, el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que sometiera a votación el punto y así lo hizo éste

preguntando quiénes estaban por la afirmativa de aprobar que se designe a la Contraloría Municipal como dependencia encargada para la recepción y organización de la información y la generación del expediente de entrega-recepción de la administración pública municipal 2021 dos mil veintiuno-2024 dos mil veinticuatro. El Secretario del Ayuntamiento dio cuenta de 12 doce votos a favor; no fue necesario preguntar por la negativa. En consecuencia, el Presidente Municipal declaró aprobado por mayoría simple el punto y luego solicitó al Secretario del Ayuntamiento continuar con el desahogo.

SÉPTIMO PUNTO. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento la designación del lugar oficial en el que se integrará el expediente de entrega-recepción de la administración pública municipal 2021-2024.

El Presidente Municipal dijo que, otro paso importante a decidir, era la designación del lugar en que se entregaría la información (anexos de entrega-recepción) y en donde se llevarían a cabo las actividades de entrega-recepción y la integración del expediente. El Alcalde propuso que dicho lugar fuera la oficina titulada "Unidad de Asuntos Jurídicos" pero la Síndica Municipal, María Guadalupe Cano Ortega argumentó que sería más conveniente la oficina anexa a la Contraloría Municipal. Ya no hubo comentarios, entonces el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que sometiera a votación el punto y así lo hizo éste preguntando quiénes estaban por la afirmativa de aprobar que la oficina anexa a la Contraloría Municipal, sita en Ayuntamiento número 103, Zona Centro de la cabecera municipal sea el lugar oficial en el que se integrará el expediente de entrega-recepción de la administración pública municipal 2021 dos mil veintiuno-2024 dos mil veinticuatro. El Secretario del Ayuntamiento dio cuenta de 12 doce votos a favor; no fue necesario preguntar por la negativa. En consecuencia, el Presidente Municipal declaró aprobado por mayoría simple el punto y luego solicitó al Secretario del Ayuntamiento continuar con el desahogo.

OCTAVO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento otorgar anuencia a la empresa "SEPSA, S. A. de C. V." para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio.*

El Presidente Municipal dijo al Cabildo que la empresa "SEPSA, S. A. de C. V.", había presentado su solicitud para que se le renovara anuencia a fin de brindar servicios de seguridad privada en el municipio. Dijo que luego de un proceso de validación con la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, ésta consideró que podía otorgarse lo solicitado. El Presidente Municipal abrió el debate para que fueran hechos los comentarios y las observaciones que se estimaran pertinentes, no hubo; entonces instruyó que se sometiera a votación el punto y así lo hizo el Secretario del Ayuntamiento pidiendo a las y a los ediles que quienes estuvieran **por la afirmativa de aprobar la renovación de anuencia a la empresa "SEPSA, S. A. de C. V.", para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio**, se sirvieran manifestarlo levantando su mano, resultando **12 doce votos a favor**, no fue necesario preguntar por la negativa. El Secretario dio cuenta a la Presidencia Municipal con el resultado de la votación y ésta declaró **aprobado por mayoría simple** el punto solicitando luego continuar con el desahogo del orden del día.

NOVENO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento turnar a las comisiones de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial y de Medio Ambiente, para análisis y dictamen en el término que se fije, el expediente para autorización de cambio de uso de suelo, de aprovechamiento pecuario y agricultura de temporal (ZAT) a servicios de intensidad alta (S4) y otorgamiento de permiso de uso de suelo correspondiente, para resolver solicitud de permiso de uso de suelo para la realización del Proyecto "Centro de Manejo Integral de Residuos de Manejo Especial (CEMIRME)".*

El Presidente Municipal dijo al pleno que la persona moral EC+R Circularidad y Renovables, S. A. de C. V. había ingresado a la Dirección de Desarrollo Urbano la solicitud de permiso de uso de suelo para desarrollar, construir y

operar, con enfoque de economía circular, el proyecto consistente en un sitio donde se manejen, integralmente, residuos provenientes de la industria de generación de energía eléctrica con fuentes renovables como paneles solares, aerogeneradores y sus componentes, inversores, chatarra eléctrica/electrónica. Agregó que, a su vez, la Dirección de Desarrollo Urbano estaba solicitando que el Ayuntamiento considerara el expediente con el fin de autorizar el cambio de uso de suelo para el mencionado proyecto. Se propuso turnar el asunto a comisión. Los presidentes de las comisiones de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial y de Medio Ambiente propusieron el día 27 veintisiete de junio como fecha de entrega del dictamen. El Alcalde le pidió al Secretario que sometiera a votación el punto, quien así lo hizo solicitando a las y a los ediles que quienes estuvieran **por la afirmativa de aprobar que se turne a las comisiones de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial y de Medio Ambiente, para análisis y dictamen en el término que se fije, el expediente para autorización de cambio de uso de suelo, de aprovechamiento pecuario y agricultura de temporal (ZAT) a servicios de intensidad alta (S4) y otorgamiento de permiso de uso de suelo correspondiente, para resolver solicitud de permiso de uso de suelo para la realización del Proyecto “Centro de Manejo Integral de Residuos de Manejo Especial (CEMIRME)” para análisis y dictamen a más tardar el 27 veintisiete de junio del presente año**, lo manifestaran levantando su mano; se obtuvieron **12 doce votos a favor**; no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta a la Presidencia Municipal con el resultado de la votación, quien declaró **aprobado por mayoría simple** el punto; después pidió al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

DÉCIMO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento turnar a las comisiones de Reglamentos y de Desarrollo Económico, las “Reglas de Operación del Programa de Ayudas al Comercio Establecido, del Municipio de San Felipe, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal de 2024”, para análisis y dictamen en el término que se fije.*

El Alcalde dio el uso de la voz al Director de Desarrollo Económico y Turismo

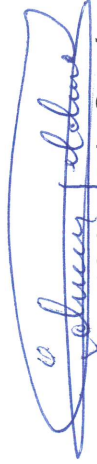
para que diera mayor explicación sobre el asunto. Se abrió el debate. La regidora Nereida Bustos Cárdenas mencionó que, debido a la urgencia de los comerciantes de la calle Juárez por las "cuestiones" de obra, la mesa de trabajo podría realizarse el 18 dieciocho de junio. La regidora Ma. Elena Venegas Ortega sugirió especificar que el apoyo no era para todos los comerciantes establecidos sino sólo para los comerciantes establecidos de la calle Juárez. Cuando ya no hubo comentarios, el Alcalde pidió al Secretario que sometiera el punto a aprobación y éste preguntó a las y a los ediles quiénes estaban **por la afirmativa de aprobar que se turnara a las comisiones de Reglamentos y de Desarrollo Económico, las "Reglas de Operación del Programa de Ayudas al Comercio Establecido, del Municipio de San Felipe, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal de 2024 dos mil veinticuatro", para análisis y dictamen a más tardar el 18 dieciocho de junio de 2024 dos mil veinticuatro.** Se obtuvieron **12 doce votos a favor;** no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta a la Presidencia Municipal con el resultado de la votación, quien declaró **aprobado por mayoría simple** el punto; después pidió al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

DÉCIMO PRIMER PUNTO. *Se hace de conocimiento del Ayuntamiento el informe bimestral de la Contraloría Municipal, del 01 de marzo al 30 de abril de 2024.*

El Presidente Municipal dijo al Cabildo que, cumpliendo con el artículo 139, fracción sexta, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, la **Contraloría Municipal presentaba a este Pleno el informe bimestral de sus actividades, del 01 uno de marzo al 30 treinta de abril de 2024 dos mil veinticuatro,** señalando las irregularidades detectadas, por lo cual **se tenía por recibido y por cumplida la obligación de su presentación.** Luego instruyó al Secretario para que continuara con el desahogo del orden del día.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO. *Clausura de la sesión.*

El Secretario del Ayuntamiento informó que el último punto del orden del día correspondía a la clausura de la sesión; acto seguido, siendo las 08:42 ocho horas con cuarenta y dos minutos de la misma fecha de inicio, el Presidente Municipal declaró clausurada la CXXXIV Centésima Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el periodo del año 2021 dos mil veintiuno al año 2024 dos mil veinticuatro.



Eduardo Maldonado García


Presidente Municipal



María Guadalupe Cano Ortega

Síndica del Ayuntamiento

REGIDORAS



Nereida Bustos Cárdenas



Karol Melissa Andrade Hernández



María-Esther Negrete González

REGIDORES



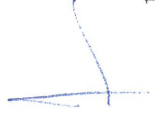
Edgar Abel Martínez Ochoa

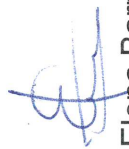


Juan Felipe Rocha Ramos

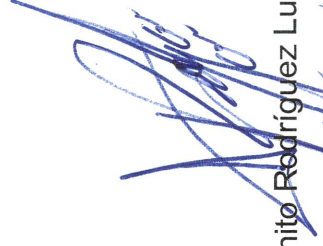


Catarino Rodríguez Rodríguez

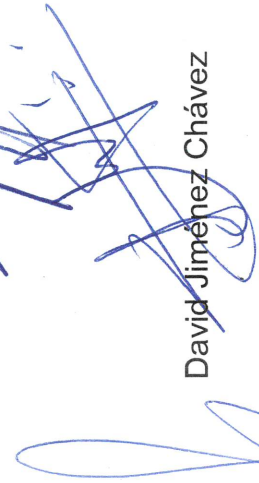




María Elena Barrientos Torres

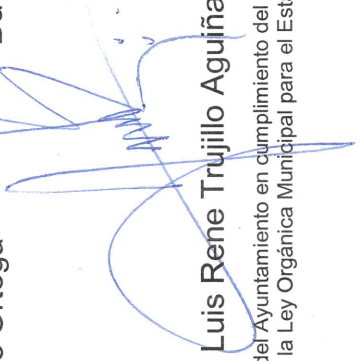


Édgar Benito Rodríguez Luna



Ma. Eténa Venegas Ortega

David Jiménez Chávez



Luis Rene Trujillo Aguiñaga

Secretario del Ayuntamiento en cumplimiento del último párrafo del artículo 74 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato

El Secretario del Ayuntamiento de San Felipe, Gto., Luis Rene Trujillo Aguiñaga, hace CONSTAR: que la presente acta fue sometida a aprobación del Ayuntamiento en la sesión CXXXV centésima trigésima quinta, celebrada el 27 de junio de 2024 dos mil veinticuatro; que se pasó a firma de todos los ediles, siendo firmada por quienes quisieron hacerlo; y que se extendió en dos tantos para los efectos de lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 74 de la *Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato*. Acta de ayuntamiento que AUTORIZO el mismo día de su aprobación según la atribución que me confiere la última parte de la fracción tercera del artículo 128 de la misma norma orgánica citada.



Luis Rene Trujillo Aguiñaga
Secretario del Ayuntamiento

